

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GJ-1140-238,37-023
		Versión: 0.0
		Fecha de aprobación: Julio-06-2017
		Página 1 de 5

Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2022

Señores:
EMPRESA IPIXEL S.A.S
rubiellaromeroa@gmail.com
Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día 22 de Agosto de 2022, expidió disponibilidades presupuestales, con el fin de realizar un convenio interadministrativo cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE HIGEA PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA ADQUISICION DE LICENCIAS QUE SE REQUIEREN”**, cuyas especificaciones técnicas y obligaciones principales son:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El objeto del contrato de prestación de servicios que pretende suscribirse y la necesidad referida en el presente estudio, se encamina principalmente a que la Empresa IPIXEL S.A.S, dueña de los derechos de autor del software HIGEA, el cual es el que actualmente se encuentra funcionando en la oficina de Aseguramiento de la Secretaria de Salud y que fuera adquirido años anteriores por la Secretaria; realice las actualizaciones, mantenimiento, soporte y se adquieran nuevas licencias de funcionamiento del software; teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y cumpla con las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

I. PARA LA ADQUISICION DE LAS LICENCIAS:

- Realizar el suministro y la instalación dos (2) licencias actualizadas del sistema HIGEA en la oficina de Aseguramiento de la Secretaria de salud y medio ambiente de Bucaramanga, cuyas licencias debe incluir los siguientes módulos:
 - Maestro afiliados municipio
 - Novedades
 - Traslados al contributivo
 - Listado censal
 - Novedades Listado Censal
 - Población Pobre no asegurada
 - Afiliados FUAT
 - Base BDUA Subsidiada
 - Base BDUA Contributiva
 - Base EPS
 - Base Sisbén
 - Cruce base de Datos
 - Reportes
- Efectuar un cronograma de actividades en donde se establezca la validación de los requerimientos de usuario y la fecha de entrega de los ajustes, teniendo en cuenta que la versión final de los ajustes está sujeta a la aprobación del equipo de aseguramiento de la Secretaría de Salud.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GJ-1140-238,37-023
		Versión: 0.0
		Fecha de aprobación: Julio-06-2017
		Página 2 de 5

II. PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA

3. Realizar las actualizaciones a los cinco (5) usuarios existentes del sistema de información HIGEA teniendo en cuenta los requerimientos técnicos proyectados por el equipo de la oficina de aseguramiento para cada módulo, de la siguiente manera:
 - Módulo Liquidación mensual de afiliados que permita cruzar las bases mensuales que las EPS radican a la red de servicios con las liquidaciones mensuales de afiliados, los archivos mensuales de restituciones y portabilidad, guardando los históricos y generando reportes que incluyan detalle de registros y consolidados de total de recurso financiero, clasificado por días, afiliados, EPS y periodo; adicionalmente que permita buscar históricos por registro, por EPS, por periodo; asi mismo que permita eliminar bases de datos cargadas.
 - Reporte informes estadísticos: Actualizar los reportes resultantes de los cruces de las bases de datos estadísticos para reportes de informes ejecutivos, teniendo en cuenta los criterios de consulta tales como: informes por curso de vida, por zona por EPS, por estado de afiliación, por forma de ingreso (o que se pueda elegir con los datos que contenga el sistema de información), entre otros.
 - Gestión de usuarios: Generación de reporte de actividades realizadas en el sistema por usuario (ingresos, traslados, retiros, actualización de datos de afiliados por módulos como son; Listado Censal, maestro y LMA)
 - Módulo de gestión de Glosas y Novedades ADRES que permite administrar la siguiente información: novedades avaladas por ADRES (NS VAL), traslados avalados por ADRES (S1 VAL), afiliaciones avaladas por ADRES (MS VAL), afiliaciones glosadas por ADRES (MS NEG), novedades glosadas por ADRES (NS NEG), traslados glosados por ADRES (S1 NEG), respuestas de los traslados avaladas por ADRES (S2 VAL), respuesta de los traslados negados por ADRES (S2 NEG) y repuestas de las EPS a los traslados solicitados (S5); de igual manera que permita tener un consolidado de registros y permita realizar consultas por: entidad, periodo y por glosa.
 - Módulo de SISBEN METODOLOGIA IV que contenga la estructura de la información de los nuevos parámetros del SISBEN así mismo se requiere que el municipio tenga acceso al archivo plano de la base de datos del SISBEN, el sistema HIGEA deberá adaptarse a esta metodología lo cual implica modificar los módulos que se integran con esta base de datos, incluido el cruce de Sisbén municipal y departamental.
 - Implementar menú en el cual se pueda eliminar registros cargados por error y que han generado duplicidad, con el fin de que no quede evidencia de ese error.
 - Módulo base de otros regímenes: se requiere que el programa HIGEA permita cargar Base de Datos de BDEX, VICTIMAS DE CONFLICTO, y demás base que son publicadas en el SFTP LMA DE ADRES, buscando con esto crear nuevas bases con sus respectivos campos, así como el cargue de los resultados de las consultas XML, para realizar cruces con el maestro subsidiado del municipio, listado censal y entre ellas.
 - Núcleos familiares: Que el sistema tenga opción para identificación de núcleo familiar teniendo en cuenta la base de datos del SISBEN, Maestro subsidiado y Maestro contributivo.
 - Módulo de Listado Censal, se requiere que se permita el cargue masivo, crear nuevo tipo de población e institución que permita la impresión masiva de carnet y certificado

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GJ-1140-238,37-023
		Versión: 0.0
		Fecha de aprobación: Julio-06-2017
		Página 3 de 5

según consulta por fecha, por usuario, rango de institución, tipo de población; que se pueda actualizar los datos de las certificaciones del listado censal incluida el nombre del usuario y el nombre de la autoridad administrativa de la SSyA, que al momento de realizar el ingreso a Listado Censal se visualicen los datos de la institución (Dirección, teléfono y correo electrónico) para evitar su digitación. Que el usuario pueda crear los códigos de grupos poblacionales de acuerdo a las disposiciones normativas del Ministerio de Salud, que permita administrar y crear nuevos códigos de Listado Censal.

- Módulo cruce bases de datos: Registrar mayor número de columnas y en el reporte incluya campos de las dos bases de datos de acuerdo a las necesidades del usuario o solicitud de las dependencias o instituciones
 - Módulo de administración de tablas: Administrar las tablas del sistema adicionando nuevos registros en la base de datos, como por ejemplo nuevos códigos en la base de listado censal, nuevos tipos de documento, etc.
 - Que el programa HIGEA permita la opción de minimizar ventanas.
 - Se requiere que el sistema permita hacer cruce con todas las bases de datos que han sido cargadas y que arroje el resultado, con la información seleccionada por el usuario (por campos de las diferentes bases de datos).
4. Realizar la Instalación de versiones del sistema en prueba, con base en cronograma entregables

Para el proceso de instalación se debe efectuar Backup de base de datos para prueba e instalar la versión en ambiente de prueba.

III. PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO

5. Ajustar los errores que el municipio detecte y concretar actas de corrección con fecha de entregables.

Se genera acta de ajustes y correcciones de conformidad con la validación de la versión de prueba.El proceso de instalación de versiones de prueba es cíclico hasta lograr la versión definitiva de lanzamiento del sistema.

6. Realizar la Instalación versión final actualizada para las SIETE (7) licencias del sistema HIGEA.

Generada la versión final, se procede a instalar la versión definitiva en cada uno de los clientes del sistema. Se genera acta de instalación.

7. Efectuar 12 horas de capacitaciones presenciales a las personas que operan el sistema, las cuales deben estar establecidas en el cronograma de actividades concertado con el supervisor del contrato.

Se generan actas de capacitación por cada uno de los funcionarios que operan el sistema y de conformidad con las funciones asignadas a cada uno de ellos.

8. Entregar evidencia de la instalación de las licencias y actualizaciones en los equipos de cómputo, entregar manual de usuario y de instalación

Se entrega el manual de instalación y manual de usuario en medio magnético.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GJ-1140-238,37-023
		Versión: 0.0
		Fecha de aprobación: Julio-06-2017
		Página 4 de 5

DERECHOS DE ACTUALIZACION: El municipio de Bucaramanga-Secretaría de Salud y Ambiente dispondrá de las actualizaciones que surjan de acuerdo a las modificaciones que se implementen en el sistema obedeciendo a los cambios de la normatividad si es el caso que rige el sistema de administración de bases de datos del régimen subsidiado del municipio de Bucaramanga, en consecuencia, las versiones que surjan dentro de un plazo de 12 meses después del recibido a satisfacción por el municipio de Bucaramanga no tendrán valor adicional alguno.

Así mismo, las actualizaciones posteriores que requiera el Software no deben sobrepasar el 50% del valor estimado para el presente contrato, incluyendo las licencias.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe.
2. Informar al Municipio a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
3. Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos como requisitos de ejecución, para proceder con la suscripción del acta de inicio del convenio.
4. Acatar las instrucciones del supervisor del convenio y de la oficina gestora.
5. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
6. Suscribir las respectivas actas ejecución y/o liquidación del convenio conforme a lo establecido en el mismo.
7. Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución y desarrollo del presente convenio.
8. Permitir acceso a la información en cualquier tiempo, a los funcionarios (Secretario de Salud, subsecretario de Salud ó Supervisor del convenio) de la Secretaría de Salud y ambiente del Municipio de Bucaramanga para la supervisión y vigilancia del desarrollo del convenio.

El presupuesto estimado para el presente proceso contractual es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 41.000.000), el cual será desembolsado de la siguiente forma:

Un primer pago por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000) con la entrega de las actualizaciones, soportes y mantenimientos a las licencias existentes en el sistema y

Un segundo y último pago por valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 21.000.000) a la entrega de la instalación de las nuevas licencias; una vez finalice el cumplimiento del objeto del contrato y se verifique el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, previa presentación del acta de ejecución y los soportes de cumplimiento a través de informe de actividades; los cuales deben ser avalados por el supervisor del contrato.

El plazo para la ejecución del presente convenio es de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, dentro de la vigencia 2022.

CRITERIOS PARA VERIFICAR LA PROPUESTA

Para acreditar la capacidad, y el cumplimiento de los requisitos para la suscripción del convenio, la Empresa IPIXEL S.A.S deberá aportar la siguiente documentación:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-GJ-1140-238,37-023
		Versión: 0.0
		Fecha de aprobación: Julio-06-2017
		Página 5 de 5

1. Carta de presentación de la propuesta y propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y relacionar los documentos soportes y describir los servicios que brinda)
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente para establecer la existencia de la institución. (Si aplica)
3. Acto de facultades o copia de los estatutos de la entidad y demás documentos en que conste el alcance de las facultades para contratar del representante legal y/o las Delegaciones que existan en materia contractual.
4. Acta de posesión o designación del cargo del representante legal de la Entidad y delegado para contratar en caso de que exista tal delegación.
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y del delegado para contratar en caso de que exista tal delegación.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse a través de certificación suscrita por el revisor Fiscal (debe aportar cédula de ciudadanía y tarjeta profesional vigente) y en caso de que la Entidad no esté obligada a contar con el mismo, será expedida por el representante legal.
7. Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
8. Certificación o manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades del representante legal y delegado para contratar en caso de que exista tal delegación.
9. Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría del representante legal y delegado para contratar en caso de que exista tal delegación. (Certificado)
10. Certificado contraloría de la Entidad vigente.
11. Verificación por parte del municipio de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal y delegado para contratar en caso de que exista tal delegación. (Certificado)
12. Certificado procuraduría de la Entidad vigente.
13. Verificación por parte del municipio de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal y delegado para contratar en caso de que exista tal delegación. (Pág. Web Policía Nacional)
14. Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia del representante legal y delegado para contratar en caso de que exista tal delegación. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
15. Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar del representante legal y/o delegado para contratar en caso de que exista tal delegación. (Certificado o documento respectivo).

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN JOSÉ REY SERRANO
SECRETARIO DE SALUD Y AMBIENTE

Decreto 0220 del 09 de junio de 2020

Adicionado por el Decreto 0381 del 24 de septiembre de 2020

Proyectó Aspectos Técnicos: LAURA ROCIO CAICEDO QUINTERO-Profesional en Sistemas-CPS-SSyA

Revisó Aspectos Técnicos: EDUARDO JOSE OSPINO-Profesional Universitario SSyA

Proyectó Aspectos jurídicos: MARIA DE LOS ANGELES ALQUICHIRE FUENTES-Abogada contratación CPS SSyA

Revisó Aspectos jurídicos: LINO GERARDO OCHOA-Abogado contratación CPS SSyA